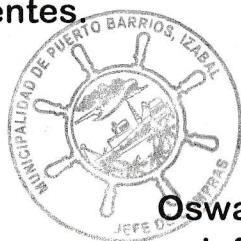


EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 NUMERAL 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA) HACE SABER:

Que el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en su numeral 14 dice: *Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.*

Que en relación al numeral que antecede, en el mes de Enero de 2019; en esta Unidad no se generó información alguna relacionada con el numeral indicado. Por lo que se deja constancia para los efectos correspondientes.




Oswaldo Kramer Méndez
Jefatura de Compras